

Embargado hasta las 05:00 horas GMT del 20 de junio de 2001

Egipto: Saad Eddin Ibrahim y sus colegas, defensores de los derechos humanos, deben ser excarcelados

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno egipcio que excarcele de forma inmediata e incondicional a Saad Eddin Ibrahim y a tres colegas suyos del Centro de Estudios para el Desarrollo Ibn Khaldun. Todos ellos son defensores de los derechos humanos.

El 18 de junio de 2001, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado emitió la resolución escrita sobre el juicio de Ibrahim y otras 27 personas.

Amnistía Internacional ha declarado: «La resolución escrita confirma que los cargos contra Ibrahim y tres de sus colegas son un mero pretexto utilizado para castigar a estas personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión».

En un informe hecho público hoy (*Egypt: Imprisonment of human rights defenders*), Amnistía Internacional ha declarado que Ibrahim y sus tres colegas son presos de conciencia.

Puesto que los cargos formulados contra ellos están relacionados con proyectos del Centro de Estudios para el Desarrollo Ibn Khaldun financiados por la Unión Europea, Amnistía Internacional ha pedido a la UE que inste a las autoridades egipcias a excarcelar a Ibrahim y sus colegas y a declarar públicamente que la persecución y la detención de estos defensores de los derechos humanos contradice el espíritu de la Declaración de Barcelona y el acuerdo de asociación, próximo a alcanzarse, entre la UE y Egipto.

Ibrahim, director del Centro de Estudios para el Desarrollo Ibn Khaldun, fue condenado el 21 de mayo de 2001 por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado en el Cairo a siete años de prisión tras ser declarado culpable de recibir fondos sin autorización, difundir información falsa en el extranjero y cometer fraude. Otros tres empleados del Centro de Estudios que han sido condenados a dos años de prisión están cumpliendo actualmente su sentencia.

El informe de Amnistía Internacional deja claro que estos cargos tienen una motivación política.

El cargo de difusión de información falsa está relacionado con las declaraciones realizadas por el Centro de Estudios para el Desarrollo sobre las irregularidades observadas durante las elecciones parlamentarias de 1995 y sobre la discriminación que sufren las minorías religiosas. El cargo de recibir fondos sin autorización se ha utilizado de forma selectiva contra Ibrahim, cuyo caso es el único en el que, según la información de que dispone Amnistía Internacional, las normas restrictivas sobre financiación han dado lugar a una declaración de culpabilidad. Respecto al cargo de fraude, el informe de Amnistía Internacional subraya que se contradice con las conclusiones del proceso de supervisión de la Comisión Europea y con las de las auditorías externas realizadas.

Teniendo todo esto en cuenta, Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades egipcias que excarcelen a Ibrahim y a sus colegas Nadia Muhammad Ahmad 'Abd al Nur, Khaled Ahmad Muhammad Fayadh y Ussama Hashim Hammad 'Ali de forma inmediata e incondicional, que garantice que los defensores de los derechos humanos de Egipto pueden trabajar libremente, sin sufrir injerencias ni acoso, y que revise la legislación que establece penas de prisión por el mero ejercicio del derecho a la libertad de expresión y asociación.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <http://www.edai.org/centro>.